



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 24 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 171-2018-CF-FCA.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 24 de agosto de 2018 relacionado con la designación de la **SECRETARIA ACADÉMICA** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo normado en el artículo 70 del Estatuto, la Secretaría Académica está a cargo de un docente ordinario de la Facultad, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano como cargo de confianza;

Que, el artículo 189, numeral 189.6, del Estatuto, establece que el Decano designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades, entre las que se encuentra comprendida la Secretaría Académica de la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 118-2016-CF-FCA de fecha 22 de febrero de 2016, se designó a la profesora Kathia Edith Guerrero Vilcara como Secretaria Académica, en consideración a su experiencia académica y administrativa;

Que mediante Resolución No 170-2018-CF-FCA de fecha 07 de agosto del 2018 se aceptó la renuncia al cargo de secretaria académica de la facultad de ciencias administrativas de la universidad nacional del callao, formulada por la docente ordinaria, categoría auxiliar a T.P. Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara, el mismo que desempeñó desde el 04 de febrero de 2016

Que mediante resolución Decanal No 095-2018-RD-FCA-UNAC de fecha 08 de Agosto del 2018 se designa a la Dra. Flor de María Garivay Torres en el cargo de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao

Que, el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de agosto de 2018 en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 180 numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR la resolución Decanal No 095-2018-RD-CF-FCA. de fecha 08 de Agosto del 2018 **DESIGNANDO** a la docente ordinaria, categoría Asociada a T.C .Dra. Flor de María Garivay Torres. al cargo de **SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

SEGUNDO: AGRADECER a la Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara por los servicios prestados en el cargo de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO: HACER de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados así como a los distintos órganos administrativos y académicos de la Facultad para el trámite y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dra. FLOR DE MARÍA GARIVAY TORRES
SECRETARIA ACADÉMICA

HAM*FGT

C.c. Archivo Secretaria Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

DR. HERNÁN AVILA MORALES
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 07 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 170-2018-CF-FCA.

Visto, la **Carta s/n** de fecha 01 de agosto de 2018 mediante la cual la Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara presenta su Renuncia Irrevocable al cargo de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo normado en el artículo 70 del Estatuto, la Secretaría Académica está a cargo de un docente ordinario de la Facultad, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano como cargo de confianza;

Que, el artículo 189, numeral 189.6, del Estatuto, establece que el Decano designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades, entre las que se encuentra comprendida la Secretaría Académica de la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 118-2016-CF-FCA de fecha 22 de febrero de 2016, se designó a la profesora Kathia Edith Guerrero Vilcara como Secretaria Académica, en consideración a su experiencia académica y administrativa;

Que, del documento del Visto se tiene la Renuncia con carácter de Irrevocable de la profesora Kathia Edith Guerrero Vilcara como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas habiéndose desempeñado en el cargo desde el 04 de febrero de 2016, con esmero, experiencia, solvencia académica y profesional, por lo que se hace necesario darle las gracias por tan importantes servicios prestados a ésta Unidad Académica;

Que, el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 03 de agosto de 2018 en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 180 numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA al cargo de SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, formulada por la docente ordinaria, categoría auxiliar a T.P. Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara, el mismo que desempeñó desde el 04 de febrero de 2016.

SEGUNDO: AGRADECER a la Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara por los servicios prestados en el cargo de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO: HACER de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados así como a los distintos órganos administrativos y académicos de la Facultad para el trámite y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO